www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

11/07/2013

Resolución Nº 632/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HIGIENE INSTITUCIONAL - DISPENSADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, A LAS FIRMAS: EVEREST DE EVER CHAMORRO Y MELODY DE LELIA FERREIRA.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Productos de Higiene Institucional - Dispensadores.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° *21909/03, y*

***Que**, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Productos de Higiene Institucional - Dispensadores,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **EVEREST DE EVER CHAMORRO Y MELODY DE LELIA FERREIRA** por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.
Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la Adquisición **de Productos de Higiene Institucional - Dispensadores,** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa, a las firmas:

- **Everest de Ever Chamorro, adjudicado en los Ítems 2 y 3, por un monto de Gs. 11.700.000.-**
- **Melody de Lelia Ferreira, adjudicado en el Ítem 1, por un monto de Gs. 3.987.500.-**

Art.2°. **Celebrar**, **Contratos** con las empresas adjudicadas.

Art.3º **Comunicar**, dichas adjudicaciónes a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano